



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 16 de diciembre de 2020.

ORDEN No.: OC/010/2021

REFERENCIA:

SERVICIOS PROFESIONALES COMO FACILITADOR DE TALLERES DE ARTE TERAPIA CON ATENCIÓN INCLUSIVA Y DE ENFOQUE TEATRAL EN MEDIOS TELEVISADOS Y EN LÍNEA-CENAR.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

LAURA SOFÍA SÁNCHEZ SALAZAR

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>SERVICIOS PROFESIONALES COMO FACILITADOR DE TALLERES DE ARTE TERAPIA CON ATENCIÓN INCLUSIVA Y DE ENFOQUE TEATRAL EN MEDIOS TELEVISADOS Y EN LÍNEA-CENAR.</p> <p>Producto a entregar:</p> <p>Programa a impartir en cada curso con su respectiva programación.</p> <p>Documentos audiovisuales para el uso continuo de los demás maestros.</p> <p>Manual de creación de una clase por medio de radio o podcast.</p> <p>Reporte mensual.</p> <p>Reporte general de progreso grupal e individual de los estudiantes.</p> <p>Lista de asistencia de estudiantes mensualmente.</p>	\$ 5,628.00	\$ 5,628.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 5,628.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La Escuela de Artes Visuales del Centro Nacional, requiere la contratación de un docente para impartir talleres de arte con atención inclusiva como respuesta. Actualmente no cuenta con personal capacitado para atender al público que ha sido vulnerabilizado y/o afectado por la pandemia por Covid-19 u otros desastres naturales. Es por ello que se necesita la contratación de un docente con capacidades de atender por medio del arte y con un enfoque teatral a dichos públicos a través de los medios televisivos, digitales y presenciales en los que se está trabajando como centro de formación.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días calendario, se realizarán 10 pagos mensuales de acuerdo a las jornadas laboradas a las cuales se les aplicará los descuentos de Ley. **Enero \$ 560.00; febrero \$ 560.00; marzo \$ 560.00; abril \$ 532.00; mayo \$ 560.00; junio \$ 588.00; julio \$ 616.00; agosto \$ 476.00; septiembre \$ 588.00; octubre \$ 588.00.** dólares de los Estados Unidos de América cada una del año 2021.

LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO: El lugar del servicio será en el Centro Nacional de Artes, Ubicado en Colonia San Mateo, Calle Valero Lecha (antigua Calle Bogotá), San Salvador. **Plazo del servicio:** del 04 de enero al 29 de octubre de 2021. **El servicio se brindará:** De lunes a viernes de 1:00 a 5:00 p.m.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio. **Comprobante de Crédito Fiscal a Nombre de: Fondo de Actividades Especiales Ministerio de Cultura, NIT: 0614-240609-107-5, No. de Registro: 198025-6, Recibo original y la respectiva Acta de recibido de conformidad del servicio.**

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Rolando Ernesto Chicas Alfaro-Coordinador de la Escuela de Artes Visuales-CENAR del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

[Handwritten signature]

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

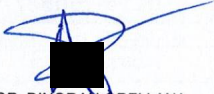
1° Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al **Tel. 7987-0170** con el objeto de coordinar la entrega.

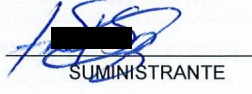
2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


[Redacted]
DESIGNADO


[Redacted]
JEFE UACI


[Redacted]


SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: DINORA ORELLANA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

Laura S. S. Salazar
17/12/2020.